

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MOROVENA

DIVULGACIÓN DE CUENTA DE ACCIONES

I. Información Sobre Porcentaje de Rendimiento anual y Tasas de Dividendos.

La Ley 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, autoriza a las cooperativas de ahorro y crédito a distribuir sus sobrantes mediante el pago de dividendos y mediante el reembolso de intereses en base de patrocinio. Para el año 2005 la tasa de dividendos en acciones pagada fue 2.53 % y 12.17% por patrocinio. Los dividendos son pagaderos una vez sean debidamente declarados por la Cooperativa. Los dividendos son pagaderos del ingreso corriente de la Cooperativa y disponibles luego de efectuarse las debidas transferencias a las cuentas de reservas de la Cooperativa.

II. Cómputo y Acreditación de dividendos

- a. Los dividendos se computan mensualmente y se acreditan anualmente.
- b. El período de dividendos de su Cuenta de Acciones (la "Cuenta") es anual. La fecha del primer período de dividendos de este año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Los períodos de dividendos subsiguientes siguen un patrón similar de fechas.
- c. En caso de que usted cierre la Cuenta de acciones o efectúe un retiro total de fondos de dicha Cuenta antes de que se acrediten los dividendos devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.
- d. Los fondos depositados comenzarán a acumular dividendos desde la fecha del depósito.

III. Balances Mínimos Requeridos

- a. **Para Abrir la Cuenta**
El balance mínimo requerido para abrir la cuenta es la inversión de \$120.00 en acciones. Esta inversión podrá ser depositada en una suma global o en aportaciones periódicas de \$10.00 mensual.
- b. **Imposición de Cargos**
Esta cuenta no conlleva cargos.

IV. Cómputo de Balances Mínimos

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los dividendos en su Cuenta. Bajo dicho método el interés se calcula aplicando la tasa diaria periódica a la suma del principal para cada día del período de cómputo.

V. Cargos Aplicables y Penalidades

- a. **Cargos por cheques devueltos y/o pagados por fondos insuficientes: \$15.00**
- b. **Cargo por duplicado de libreta de acciones: \$ 1.00**
- c. **Cargo por cheque devuelto: \$15.00**

VI. Limitaciones aplicables a la Cuenta

La Cooperativa se reserva el derecho de imponer un periodo de espera de noventa (90) días sobre cualquier solicitud de retiro de acciones por parte de los socios. En caso de socios con reingreso el periodo de espera será de ciento ochenta (180) días. El socio se compromete a adquirir un número de doce (12) acciones (valor par de \$10) al año. De realizar un retiro parcial de acciones el socio deberá mantener un balance mínimo de \$120.00 por cada año que haya sido socio de la Cooperativa para mantener su status de socio activo.

VII. Seguro de Acciones y Depósitos

Los fondos de esta Cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En caso de cierre de la institución, el recobro de dichos fondos no está garantizado por el gobierno federal. En su lugar, los fondos depositados en la cuenta están asegurados por la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COSSEC) hasta \$100,000.00.

VIII. Otros Términos y Condiciones

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo estas divulgaciones y los términos y condiciones de su Cuenta de Acciones. Los términos y condiciones de su Cuenta de Acciones están definidos por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada, los reglamentos adoptados a su amparo y el Reglamento de la Cooperativa.